

EXPEDIENTE 500-05-2017-0116

LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, "CORPOCALDAS", OBRANDO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART.69 DE LA LEY 1437 DE 2011, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

Providencia a notificar: Auto No. 2020-2353 de 29 de diciembre de 2020
Por el cual se declara el desistimiento tácito y se ordena el archivo de una solicitud.

Trámite ambiental: Vertimientos

Persona a notificar: JUAN GABRIEL ZAPATA RESTREPO
C.C. No. 1.053.768.504

Dirección de notificación: Desconocido

Funcionario Competente: JULIANA DURAN PRIETO

Cargo: Secretaria General

Recurso Procedente: Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso, según el art.76 de la Ley 437/2011

Fecha Fijación:

1 MAY 2022

Fecha Des fijación:

8 MAY 2022

Anexo: Copia del Auto No. 2020-2353

Se hace constar que la notificación por aviso se considerará surtida al finalizar al día siguiente al retiro del mismo.

Marynella H.

MARYNELLA HERRERA OCAMPO
Secretaria Ejecutiva (e)

Elaboró: Sandra Patricia Rendón

AUTO No. 2020-2353
29 de diciembre de 2020

“Se declara el desistimiento tácito y se ordena el archivo de una solicitud”

REFERENCIA:

EXPEDIENTE: 500-05-2017-0116
SOLICITUD: Permiso de Vertimientos.
LOCALIZACIÓN: Predio Lote N° 6, vereda La Esmeralda
Risaralda - Caldas
PETICIONARIO: Juan Gabriel Zapata Restrepo C.C 1.053.768.504

Mediante radicado 2017-EI-00004040 del 28 de marzo de 2017, el señor Juan Gabriel Zapata Restrepo, identificado con cedula de ciudadanía N°1.053.768.504, solicitó permiso de vertimientos para disponer las aguas residuales generadas en el predio denominado Lote N°6, ubicado en la vereda La Esmeralda, jurisdicción del municipio de Risaralda, departamento de Caldas. Por medio del Auto 1338 del 03 de abril de 2017, se inició el trámite para resolver la petición.

Mediante Radicados 2017-IE-00010840 del 6 de mayo de 2017 y 2019-IE-00014028 del 3 de junio de 2019, entregado éste último el 17 de junio de 2019, se exhortó al peticionario para que diera cumplimiento a la resolución 077 de 2011 y procediera a reubicar el sistema de tratamiento, conservando la faja forestal protectora mínima establecida en 10 metros medidos desde la orilla del río.

El plazo fijado transcurrió sin que el interesado presentara la información solicitada, como tampoco solicito prórroga para aportarla a la Corporación.

De acuerdo con el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -CPACA, si el peticionario no aporta la información que se le requiere para complementar la solicitud dentro del término fijado, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado.

En consecuencia,

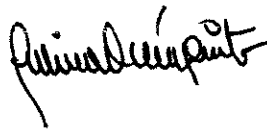
1. Se declara el desistimiento tácito de la solicitud referenciada y se ordena el archivo del expediente de vertimientos No. 500-05-2017-0116, sin perjuicio de que el interesado presente nuevamente la petición con el lleno de los requisitos legales.
2. Poner en conocimiento de lo anterior a la Subdirección de evaluación y seguimiento, para los fines pertinentes.
3. Disponer la notificación personal o por aviso del presente auto al señor Juan Gabriel Zapata Restrepo, de acuerdo con los artículos 67 y siguientes del CPACA.

AUTO No. 2020-2353
29 de diciembre de 2020

“Se declara el desistimiento tácito y se ordena el archivo de una solicitud”

4. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante la suscrita funcionaria, del cual habrá de hacerse uso, por escrito, dentro de los diez días siguientes a su notificación y con el lleno de los requisitos exigidos en el artículo 77 del CPACA.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIANA DURÁN PRIETO
Secretaria General

Elaboró: Lina Patricia Galarza Giraldo.

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co